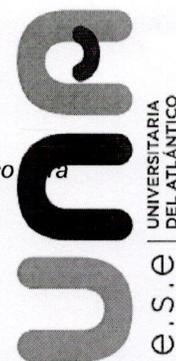


ACUERDO No. 004 DE 2021
(05 de noviembre)

“Por el cual se aprueba el Presupuesto Inicial de Ingresos y Gastos de la ESE Universitaria del Atlántico para la Vigencia Fiscal 2021”

ACUERDO No.004 DE 2021
(05 de noviembre)



“Por el cual se aprueba el Proyecto del Presupuesto Inicial de Ingresos y Gastos de la ESE Universitaria del Atlántico para la Vigencia Fiscal 2021”

La Junta Directiva de la E.S.E. Universitaria del Atlántico, en ejercicio de sus facultades legales en especial las establecidas en el artículo 2.5.3.8.4.2.7. del Decreto 780 de 2016, en el artículo 17 del Decreto Ordenanzal No. 372 de 2021 expedido por la Gobernadora del Departamento del Atlántico, publicado en la Gaceta No. 8644 de 2021,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza No. 000539 del 26 de octubre de 2021 *“Por medio de la cual se conceden facultades pro tempore a la gobernadora del departamento para la creación de una Empresa Social del Estado del orden departamental de carácter universitario y la supresión y liquidación de unas Empresas Sociales del Estado del orden departamental y se dictan otras disposiciones.”* expedida por la Asamblea Departamental del Atlántico publicada en la Gaceta No. 8643 del 2021, se autorizó a la Gobernadora del Departamento del Atlántico para crear una Empresa Social del Estado del orden departamental, cuya dirección estará a cargo de una Junta Directiva y una Gerencia.

Que mediante el Decreto Ordenanzal No. 372 del 2021 *“Por medio del cual se crea la Empresa Social del Estado Universitaria del Atlántico”* expedido por la Gobernadora del Departamento del Atlántico publicado en la Gaceta No. 8644 de 2021, se creó la Empresa Social del Estado Universitaria del Atlántico como una entidad pública descentralizada del orden departamental.

Que la Empresa Social del Estado Universitaria del Atlántico es una entidad pública descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaría Departamental de Salud del Atlántico o quien haga sus veces, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que mediante Decreto Ordenanzal No. 372 de 2021, establece como función de la Junta Directiva de la ESE Universitaria del Atlántico, analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual, de acuerdo con el Plan de Desarrollo y el Plan Operativo para la vigencia.

ACUERDO No. 004 DE 2021
(05 de noviembre)

"Por el cual se aprueba el Presupuesto Inicial de Ingresos y Gastos de la ESE Universitaria del Atlántico para la Vigencia Fiscal 2021"

Que para la constitución de la E.S.E Universitaria del Atlántico, el Departamento del Atlántico destinó un aporte de capital inicial a la entidad por valor de \$ 11.833.333.333, con cargo al CDP No. 202102970 de fecha 26 de octubre de 2021, expedido por la Secretaría de Hacienda Departamental.

Que en virtud de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO- Aprobar el presupuesto de Ingresos de la ESE Universitaria del Atlántico, para la vigencia fiscal 2021, en la suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$11.833.333.333.00) M/CTE, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2021
1 INGRESOS	
1.1 INGRESOS CORRIENTES	11.833.333.333
1.1.3 APORTES DEL DEPARTAMENTO	11.833.333.333
TOTAL INGRESOS	11.833.333.333

ARTICULO SEGUNDO- Aprobar el presupuesto de Gastos de la E.S.E Universitaria del Atlántico, para la vigencia fiscal del 2021, en la suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$11.833.333.333.00) M/CTE, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2021
2. GASTOS	
2.1 FUNCIONAMIENTO	10.048.578.706
2.1.1 GASTOS DE PERSONAL	7.733.936.716
2.1.2 GASTOS GENERALES	2.314.641.990
2.4 OPERACIÓN COMERCIAL	1.784.754.627
TOTAL GASTOS	11.833.333.333

ACUERDO No. 004 DE 2021

(05 de noviembre)

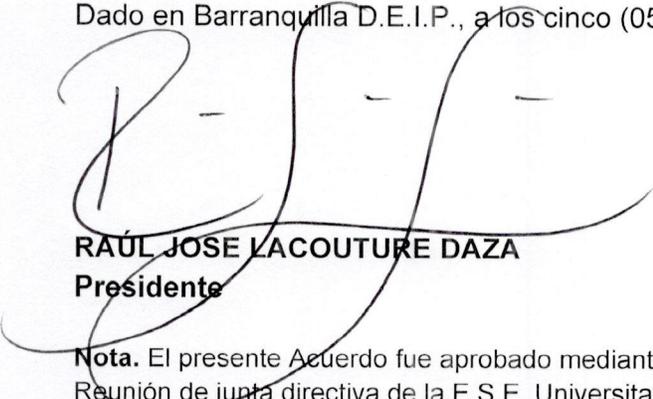
"Por el cual se aprueba el Presupuesto Inicial de Ingresos y Gastos de la ESE Universitaria del Atlántico para la Vigencia Fiscal 2021"

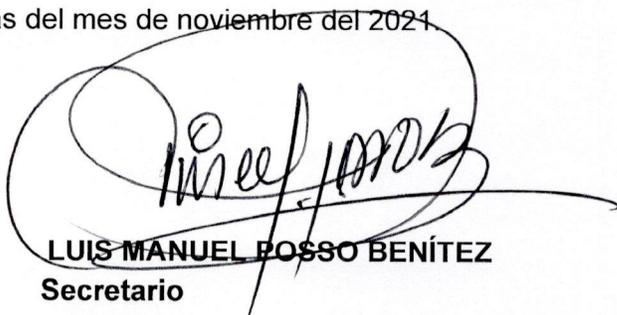
ARTICULO TERCERO-. Facultar y autorizar al gerente de la E.S.E. Universitaria del Atlántico, para la vigencia fiscal 2021, a realizar incorporaciones al presupuesto de ingresos de los recursos provenientes de estampilla, convenios interadministrativos, venta de servicios o cualquier otra fuente de ingreso, y realizar traslados entre las desagregaciones presupuestales. La gerencia deberá informar a la junta directiva sobre los movimientos presupuestales realizados, en el mes inmediatamente siguiente a su realización.

ARTÍCULO CUARTO-. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla D.E.I.P., a los cinco (05) días del mes de noviembre del 2021


RAÚL JOSE LACOUTURE DAZA
Presidente


LUIS MANUEL POSSO BENÍTEZ
Secretario

Nota. El presente Acuerdo fue aprobado mediante Acta No. 001 del 04 y 05 de noviembre de 2021 de Reunión de junta directiva de la E.S.E. Universitaria del Atlántico.